

PROCESO ELECTORAL 2022 **FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE**

RESOLUCIÓN Nº 4
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE

ASUNTO:
**ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PATINAJE**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de Agosto de 2022, en la sede de la Federación de Canaria de Patinaje, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de Patinaje, para resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas y cuyo plazo vencía el día 16 de Agosto de 2022, tal y como consta en el calendario electoral:

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral el día 16 de Agosto de 2022 vencía el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la asamblea de la Federación Canaria de Patinaje

2º) Contra la proclamación provisional, no se presentó reclamación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las candidaturas admitidas, el apartado segundo de la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, establece lo siguiente (el subrayado y la negrita son nuestros):

2. En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, **dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones para ello.**

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente y no habiéndose formulado ninguna reclamación, procede acordar por este Junta Electoral la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas y admitidas provisionalmente en la Resolución nº 3 de fecha 9 de Agosto de 2022

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FCP:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- **CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:**

1. MARIA JESUS PERDOMO ALONSO
2. IGNACIO GARCÉS CARRO
3. ARIADNA MATEO NEGRIN
4. GISELA CUBAS LORENZO

- **CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:**

5. MIRIAM LUIS BRITO
6. CLAUDIA AVERO DÍAZ

- **CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:**

7. PALMIRA ESTHER ROSENDO SOSA

ESTAMENTO DE CLUBES:

- **CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:**

- 8.. CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT
9. CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE SAN FERNANDO
10. CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO MASPALOMAS
11. CLUB FERCOTT

- **CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:**

12. CLUB TIARA
13. CLUB DEPORTIVO PATIN AXEL TENERIFE
14. ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO MAYORAL
15. CLUB NEMANS
16. CLUB DEPORTIVO ROLLING BIELMAN

- **CIRCUNSCRIPCIÓN DE LANZAROTE:**

17. CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE FAYNA
18. CLUB DEPORTIVO ADASSA COSTA TEGUISE

- **CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:**

19. CLUB DEPORTIVO MESHAILA

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

20. LUCIA GORDILLO TORREMOCHA
21. FABIANNA NAZARETH DIEZ EVANGELISTA
22. LAURA BOLAÑOS HERNÁNDEZ

ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

23. SILVIA GARRALON FERNANDEZ
24. VERONICA GONZÁLEZ REYES
25. AROHA VERA RODRIGUEZ

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria a 17 de Agosto de 2022.-

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Secretaria de la Junta Electoral
D^a. Carmen Nayra Gonzalez Tirado